

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1 de Septiembre de 2015

372/15

Expte. N° 14.227/15

VISTO:

La Resolución N° 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química, respectivamente;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registro una (1) solicitud de aspirante al cargo, el cual reúne los requisitos para acceder al mismo, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 9 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por el aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

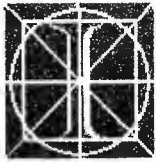
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" con extensión de funciones en "Química

//..



372/15

Expte. N° 14.227/15

Inorgánica” de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2016, al Sr. Ramón Alberto GONZALEZ como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura “QUIMICA PARA INGENIERIA INDUSTRIAL”, y con extensión de funciones en “QUIMICA INORGANICA”, de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química, respectivamente.

ARTICULO 3º.- Declarar desierto uno (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” con extensión de funciones en “Química Inorgánica” de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Química, respectivamente.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Ramón Alberto GONZALEZ	1 - 17 - 2 - 3 - 3 - 008 - 1

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.


ARTICULO 6º.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

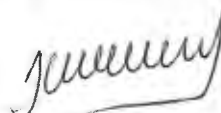
ARTICULO 7º.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2º de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8º.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química e Industrial, Lic. Marilena LEFTER en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Ramón Alberto GONZALEZ y Dirección General de Personal.

RAF.

  
 GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA

  
 Ing. EDGARDO LING SHAM  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa